

documento de trabajo

PREPARÁNDONOS PARA GOBERNAR

¿Se puede ser progresista sin incluir la perspectiva de género?

C03 - 00154

Unidad de Derechos de las Ciudadanas

!

ENCUENTRO PROGRESISTA - FRENTE AMPLIO - FESUR

documento de trabajo

PREPARÁNDONOS PARA GOBERNAR

¿Se puede ser progresista sin incluir la perspectiva de género?

Unidad de Derechos de las Ciudadanas
ENCUENTRO PROGRESISTA – FRENTE AMPLIO

APOYA **FESUR**



Diciembre 2002

C 03 - 00154

Material elaborado por la Unidad Temática Derechos
de las Ciudadanas

FRENTE AMPLIO-ENCUENTRO PROGRESISTA

Diciembre 2002

FRIEDRICH EBERT Stiftung

FESUR - Representación en Uruguay

Plaza Cagancha 1145, piso 8

Casilla 10578, Suc. Pluma

e-mail: fesur@fesur.org.uy

<http://www.fesur.org.uy>

Tel's.: [++598 2] 902 2938 / 39 / 41

Fax: [++598 2] 902 2940

Realización gráfica integral: 

Índice

Introducción	5
Distintos escenarios internacionales	8
El trabajo de las mujeres en el marco de un modelo de ajuste y recesión	12
Educación y género	16
Salud	21
Violencia doméstica	25
Seguridad Social	29
Pobreza y exclusión social	32
Presupuesto con enfoque de género	36
Participación y representación política de las mujeres en Uruguay	41



-----'-----+++----- Introducción

El presente documento busca promover el debate en el interior de nuestra fuerza política acerca de los desafíos que debe asumir un actor político complejo que aspira gobernar desde una impronta progresista y transformadora.

De esta forma, la Unidad de Derechos de las Ciudadanas ha desarrollado una reflexión acerca de los principales problemas que aquejan a la población uruguaya poniendo énfasis en las situaciones de desigualdad, discriminación y subordinación que viven las mujeres.

Se entiende que sin un enfoque que integre la perspectiva de género no es posible encarar una propuesta innovadora y transformadora. El cambio de las relaciones sociales deben incorporar el hecho de que estas relaciones se establecen entre sujetos mujeres y varones, quienes actúan condicionados por una socialización generica que pauta roles, derechos y obligaciones. Estos condicionamientos enmarcan las formas de ejercicio de la ciudadanía y confiere oportunidades diferenciales para cada uno. La transformación de las relaciones de poder intrínsecas a la condición de clase, se articulan con las pautas de género que sustentan las formas de organización social.

Para incluir una perspectiva de equidad de género en las bases programáticas de nuestra fuerza política Frente Amplio-Encuentro Progresista, se requiere desarrollar una visión conceptual y operativa de la equidad como categoría compleja que articula las dimensiones económica, política y sociocultural que hace a las relaciones sociales de género.

De esta forma, la orientación de las propuestas y medidas debe integrar necesariamente un conjunto de principios que articulados permiten promover la equidad entre los géneros:

Principio de antipobreza:

Los objetivos de las políticas públicas contra la pobreza deben incluir el logro de la equidad de género.

Las familias de mujeres solas con hijos, y las familias extendidas, donde se nuclean con otros familiares estas mujeres, deben ser población objetivo prioritaria

Las mujeres que cuentan con mayor capital social deben ser apoyadas para «retenerlas» sobre la línea de pobreza y evitar que se generen nuevos núcleos empobrecidos.

Principio de antiexplotación:

Las mujeres pobres se convierten en sujetos vulnerables de explotación: esposos abusivos, capataces explotadores, proxenetas.

Al garantizar las ayudas contra la pobreza el Estado debe mitigar la dependencia explotable.

La violencia sexual en el trabajo y la violencia doméstica son expresiones sociales del micro poder que se ejerce como dominación sobre las más vulnerables. En esos ámbitos se aprende la violencia, que se traslada al conjunto de las manifestaciones sociales.

Principio de la Igualdad en el Ingreso:

Exige la eliminación de la diferencia entre los ingresos femeninos y masculinos: salarios desiguales por trabajos de igual valor, subvaloración de los trabajos y capacidades femeninas; mecanismos que operan favoreciendo

do la baja del conjunto de los salarios y favorece la informalidad.

Descubre la pobreza escondida de muchas mujeres, producto de la distribución desigual de la riqueza al interior de las familias y de la falta de reconocimiento del trabajo doméstico como un trabajo socialmente necesario y su aporte a la dinámica económica nacional.

Principio de Participación:

Propone que las políticas sociales promuevan la plena participación de las mujeres, en todas las esferas de la vida social, en el trabajo, la política, la vida asociativa, la cultura y el arte, etc.

Implica dismantelar culturas de trabajo machistas y transformar los entornos políticos hostiles a las mujeres. Sólo así la participación femenina podrá darse en condiciones similares a la masculina.

Principio de Respeto a la Diversidad Cultural:

Orienta políticas culturales y educativas que promueven modelos de socialización femeninos y masculinos no sexistas y que tiene en cuenta las diversidades étnico culturales.

Así la equidad de género que se propone se articula con la búsqueda de una mejor calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo del principio de justicia social, elementos claves para una política social progresista.

En este sentido, es que una política social eficaz para el Frente Amplio – Encuentro Progresista, debe apuntar a la integración social, a la generación de las condiciones óptimas para el más pleno desarrollo personal y comunitario de la población, no dependiente ni subsidiaria de las políticas económicas sino concebida junto a estas, como bases de una estrategia de desarrollo social.

La profundización de la democracia y la construcción de ciudadanías en términos de derechos económicos, sociales y culturales es el objetivo que deben tener las políticas sociales. Por lo tanto, deben promover los derechos ciudadanos y el desarrollo del protagonismo de la gente conjuntamente

con la búsqueda de la equidad y la justicia social. En este sentido la política social es una política que busca corregir situaciones de desigualdad socialmente producidas y que tienen un fuerte peso en la cuestión de la distribución y redistribución de bienes y servicios (materiales y simbólicos).

Pero también debe encarar los factores que producen la identidad de los ciudadanos o el lugar que ocupan en las relaciones sociales que los colocan en situaciones de desventaja para el acceso a los bienes y servicios. Cuestiones vinculadas a la edad, al género, a la etnia, problemas derivados de discapacidades, etc. Se requiere entonces medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de derechos.

Este enfoque implica que las políticas sociales y culturales deben integrar en su diseño e implementación objetivos estratégicos que atendiendo a las necesidades específicas que se busca responder, fortalezcan la ciudadanía plena y activa de las mujeres y varones, contemplen la participación de las y los sujetos en las acciones concretas y fundamentalmente en la toma de decisiones y control de los servicios que reciben, y desarrollen un enfoque en la intervención.

La puesta en práctica del sistema de políticas sociales a través de programas y proyectos debe prever la participación de diversidad de actores institucionales y sociales de manera de articular recursos y fortalecer redes sociales.

De esta forma instrumentos como los Planes de Igualdad que incorpora la planificación estratégica han resultado eficaces para lograr la coordinación interministerial e interinstitucional avanzando en una programación de corte transversal. La sistematización, seguimiento y evaluación permanente de los planes y programas implica también un desafío de un gobierno progresista que pretende ampliar los grados de transparencia, eficacia y eficiencia de su gestión. Para ello se requiere instrumentar sistemas de información viables que incorporen indicadores de género en su diseño.

En suma, les presentamos un documento que pretende ser un primer disparador para un debate profundo a partir de inquietudes y propuestas elaboradas por la Unidad de Derechos de las Ciudadanas. La síntesis desarrollada de los diagnósticos de situación, antecedentes y acciones son un primer acercamiento a los temas específicos.

Este documento está abierto, es perfectible, y espera verse enriquecido por los aportes de compañeras y compañeros comprometidos con la elaboración programática y desde diferentes ámbitos del Frente Amplio – Encuentro Progresista.



Distintos escenarios internacionales

Primer escenario: La globalización y las mujeres

El escenario de la mundialización gira en torno a los países desarrollados, convocados en el G-8, y los organismos financieros internacionales. La toma de decisiones tanto del FMI como del Banco Mundial y OMC constituyen los ejes centrales de las políticas a escala global.

La liberalización económica y apertura comercial aplicada a influjo de la OMC, ha significado la reestructuración de las economías regionales a ritmo forzado. Como consecuencia se ha producido un proceso de desestructuración productiva, con pérdida de miles de puestos de trabajo y el crecimiento de la economía informal. Es precisamente en ella donde la participación de las mujeres es importantísima. Según datos de CLACSO, en la economía informal participa el 58% de la población latinoamericana, de esta cifra el 75% son mujeres.

La reestructuración de los estados, afecta a las mujeres no sólo por el proceso de precarización laboral y el empobrecimiento consiguiente, sino también por una cierta «re-privatización» de funciones tradicionales del Estado de Bienestar. El deterioro de los presupuestos en salud y educación, fundamentalmente, implican nuevas tareas sobre los hombros de las mujeres dentro de la familia: atención de enfermos, ancianos, discapacitados, que se suman a las tareas domésticas gratuitas.

El empobrecimiento trae como correlato el deterioro del tejido social que asimismo está produciendo crecientes índices de violencia, especialmente violencia de hombres contra mujeres (de todas las edades) y niños.

Las protestas globales

En este mundo crecientemente globalizado, las respuestas han tendido también a globalizarse. Grandes manifestaciones desde Seattle hasta Barcelona, acompañan cada reunión de la OMC, FMI y del G-8. Si las políticas nacionales están predeterminadas por orientaciones decididas a escala internacional, también en esa escala han de realizarse las protestas y la elaboración de propuestas alternativas. Estas propuestas alternativas deben incluir a las mujeres. La Declaración de las mujeres de COPPPAL decía al respecto: «(...) el fenómeno de la globalización demanda que las mujeres repongamos las nuevas relaciones de poder con el fin de aprovechar sus beneficios y minimizar sus costos en cuanto a la equidad de género.»

Las mujeres, específicamente afectadas por la reestructuración global, deben permear con sus demandas las propuestas alternativas a este orden mundial injusto e inviable. De alguna manera esto se está logrando en el Foro Social Mundial realizado por dos años consecutivos en Porto Alegre (2001 y 2002). De las 50 mil personas asistentes al último FSM un 43% fueron mujeres. A través de los casi 1000 talleres y 24 seminarios, las mujeres desplegamos testimonios y propuestas, transversalizando esas instancias con la perspectiva de género.

En este segundo FSM las mujeres fueron más en número y también más en organización, logrando visibilizarse a través de campañas contra el fundamentalismo, por la legalización del aborto o por la paz como hicieron las «Mujeres de Negro».

El Foro Social Mundial fue un triunfo de la diversidad, «del agrupamiento de las diferencias». Es la demostración de que

«otro mundo es posible» si trabajamos juntos hombres y mujeres en la búsqueda de la equidad entre géneros, convirtiendo esa búsqueda en parte sustancial de las alternativas globales.

Otros escenarios internacionales

Uno de los mayores desafíos actuales para las mujeres es poder alcanzar poder de negociación, ya no sólo a nivel nacional y regional, sino a escala universal. La presencia de las mujeres y su poder de decisión en los ámbitos internacionales ha sido y es muy débil, pensemos en las Naciones Unidas y demás organismos internacionales que rigen la comunidad internacional. Como consecuencia de la globalización los procesos decisorios se vuelven más inasibles y restringidos a ámbitos muy estrechos y herméticos. A pesar de esto, las mujeres han logrado permear la legislación internacional en áreas claves como la de derechos humanos. Constituye un verdadero avance en este sentido la aprobación del Estatuto de Roma en 1998, creando una Corte Penal Internacional en el seno de las Naciones Unidas. Recientemente ha sido ratificado por 60 países, de manera que está en vísperas de entrar en vigor. Dicho Estatuto introduce una normativa que implica el reconocimiento del carácter específico de la violencia contra la mujer en conflictos y guerra e incluso prevé que entre los miembros de la Corte haya representación de género. Nuestro país tiene pendiente la ratificación de este Tratado y deberíamos comprometer esfuerzos en la efectivización de la misma.

Hasta el momento las violaciones sexuales, embarazos forzados, esclavitud sexual y otros crímenes sufridos por mujeres en las guerras, p.ej. de Yugoslavia, Ruanda o Segunda Guerra Mundial, no eran visualizados como crímenes contra la humanidad, y en la mayoría de los casos eran «ofensas contra el honor». Estos delitos ahora pasan a integrar los delitos de lesa humanidad y materia que este tribunal con jurisdicción internacional puede juzgar. Lamentablemente la negativa de Estados Unidos, a que el personal americano sea juzgado por el TPI relativiza la actuación de esta Corte. Otro instrumento jurídico internacional valioso aprobado recientemente, es el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW). Este Protocolo que entró en vigor en diciembre del 2000, habiéndolo aprobado nuestro país en el 2001, constituye un importante avance ya que posibilita realizar denuncias por discriminación contra los estados firmantes de la Convención. La ratificación e implementación de otros instrumentos jurídicos a estudio de los estados miembros de Naciones Unidas podrían reportar nuevos avances en relación a una problemática de creciente envergadura como es el tráfico de mujeres. Se trata de las Convenciones de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas y

especialmente de Mujeres y Niños. El volumen internacional que está adquiriendo esta aberrante forma de explotación de mujeres y niños/as indica que debemos poner énfasis en perseguirlo y castigarlo.

La problemática de género ha transversalizado importantes instancias institucionales internacionales como la Unión Interparlamentaria y el Parlatino o Parlamento Latinoamericano. Citemos por ejemplo las Conferencias especializadas de la Unión Interparlamentaria, así como resoluciones de las distintas Conferencias anuales, donde se refuerzan las recomendaciones hacia los estados en el sentido de velar por la integración de las mujeres en la toma de decisiones, así como a instrumentar políticas y programas nacionales apropiados para el avance de las mujeres. La Comisión de la Mujer del Parlamento Latinoamericano desarrolla una reunión anual donde las representantes de los distintos países coordinan temas de la agenda. En su última reunión esta Comisión acordó dedicarse a transversalizar la tarea coordinando con otras comisiones del Parlatino cuyas agendas contengan temas relacionadas con la problemática de género. Hoy, nuevos ámbitos de decisión se han instalando a escala regional, como consecuencia de los procesos de integración regional. Aunque escasos, algunos pasos señalan posibilidades de acciones y logros mayores en esos ámbitos.

En los ámbitos institucionales de integración del Mercosur ha sido creada con carácter consultivo una Reunión Especializada sobre la Mujer. Esta expresa la misma debilidad de los organismos de mujeres de la región, en particular de nivel gubernativo uruguayo. Deberíamos fortalecer y democratizar estas instancias regionales asegurando participación amplia de las organizaciones de mujeres en su totalidad. La Comisión Parlamentaria Conjunta, que cuenta con 16 integrantes entre los cuales hay una sola mujer, aprobó en su reunión del año 2001 en Porto Alegre una propuesta uruguaya de integrar las delegaciones con integrantes de ambos sexos. Sin embargo la Comisión de Género adjunta a dicha comisión no se ha reunido.

Asimismo en la Declaración sociolaboral del Mercosur, ratificada por los 4 Presidentes, los estados partes se comprometieron a garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, tal cual establece el artículo 3º. En este sentido es importante el trabajo realizado por las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Trato y Oportunidades de los 4 países, que tienen un relevamiento de la situación en los 4 países y mantienen un importante nivel de intercambio.

Estos datos nos muestran que es en el plano social y laboral donde hay avances, pero también es necesario dar un impulso decisivo a la problemática de género en otras dimensiones del MERCOSUR, por cierto seriamente amenazado por diversas causas al día de hoy.

Esto tiene que ver, entre otras cosas, con hacer un seguimiento de los acuerdos comerciales y los impactos diferenciales de los mismos. Estado, Partidos políticos y mujeres en América Latina. Por otro lado, también en el seno de las organizaciones políticas, las mujeres van conquistando espacios para debatir.

El objetivo de introducir en la agenda progresista demandas de las mujeres aparentemente obtiene algún nivel de logro, aunque esto está lejos de tener la contundencia que las mujeres esperamos, y aún tiene diferentes resultados según los países y organizaciones de que se trate.

Todo demuestra que en aquellos partidos que las mujeres constituyen sólidos colectivos sus demandas han transversalizado la agenda partidaria, a partir de la obtención de cuotas mínimas de participación en las direcciones partidarias. Numerosos partidos políticos progresistas de América Latina han incorporado normativas que reconocen el derecho de las mujeres a integrar las direcciones partidarias. Asimismo en la mayoría de los países latinoamericanos hay aprobada legislación nacional que establece porcentajes mínimos obligatorios de cargos parlamentarios a ser ocupados por mujeres. Esto se debe valorar como pasos importantes en el camino de lograr incorporar a las mujeres en los lugares de toma de decisiones para desde allí tener más capacidad de promover políticas para la equidad de género.

En distintas instancias internacionales que nuclean a partidos latinoamericanos se trata la problemática de género en reuniones que preceden al evento principal o en comisiones cuyos debates y conclusiones no logran impactar aún en el colectivo en su conjunto.

Hay que destacar el trabajo del Foro Conosur de Mujeres Políticas que reúne legisladoras, mujeres que ocupan lugares de decisión en relación a políticas hacia las mujeres y académicas. Este proyecto regional convoca anualmente desde hace diez años a un núcleo de 25 mujeres de los países del MERCOSUR que reflexionan sobre los ejes que signan la acción del movimiento de mujeres en nuestros países. Las mu-

jerres de los partidos políticos de América Latina, reunidos en la COPPPAL (Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina) crearon un Mecanismo Permanente de mujeres con el objetivo de coordinar acciones y dar impulso a los temas de género al interior de la misma. En la Declaración de Oaxaca las mujeres decíamos: «(...) No obstante los esfuerzos realizados en las últimas décadas aún subsisten la desigualdad y discriminación hacia las mujeres. (...) ello va en contra de la democracia plena y de un desarrollo con justicia social. (...) En la misma Declaración inicial se demandaba que los partidos integrantes de COPPPAL «se comprometan a introducir en sus documentos básicos principios en materia de equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, impulsando la introducción del enfoque de género en dichos documentos.» (...) y también «que los partidos políticos integrantes de la COPPPAL promuevan en sus países políticas públicas a favor de las mujeres incluidas acciones afirmativas y un enfoque de género en todos sus programas.» Asimismo el Foro de San Pablo, convocado anualmente por los partidos progresistas de América Latina, reúne con la misma periodicidad al taller de Género.

Este se celebra previamente a la reunión plenaria del propio Foro y constituye otra importante instancia de encuentro de las mujeres de la izquierda latinoamericana. La resolución de la Mesa de Género del 2000 decía: «Los partidos políticos de izquierda han implementado de manera heterogénea algunas estrategias de acción afirmativa para favorecer la participación política de las mujeres y su acceso a cargos de dirección y elección popular.

Sin embargo, las acciones emprendidas no han sido suficientes, ni en el marco de un planteamiento integral desde los partidos. Se coincidió que muchas veces estas decisiones se quedan en el papel y que su implementación requiere de la perseverante lucha de las mujeres y de mecanismos puntuales.» Se propuso como estrategia para avanzar en la equidad de género al interior del Foro de San Pablo insistir en una mayor presencia de mujeres en el Grupo de Trabajo e incorporar los temas de género tanto en los diferentes talleres como en las actividades organizadas por el Foro.



El trabajo de las mujeres+ + + + + en el marco de un modelo de ajuste y recesión

La coyuntura económica actual, en relación al empleo, está agravada desde que se formuló el Otro Programa, dado que además de los factores externos condicionantes, no ha habido en la aplicación del modelo del gobierno ninguna señal que apunte efectivamente a lo productivo

Decía El otro Programa: *«El gobierno progresista apuntará definitivamente al desarrollo del sector productivo, en armonía con el medio ambiente, en contraposición al país especulativo, al latifundio improductivo, al despilfarro y subutilización de recursos, enfrentando decididamente toda forma de corrupción.»*

Llevará adelante políticas activas de generación de empleo y redistribución progresiva del ingreso, haciendo de ello uno de los ejes fundamentales de su política.»

Luego en Políticas Hacia la Mujer en el ámbito del trabajo proponía trabajar en la:

1. Búsqueda de nichos de productos exportables, pasibles de ser producidos por los grupos y núcleos de mujeres a nivel urbano y rural.
2. Estimulación del crédito para las mujeres que emprenden líneas de producción o empresas de servicios.
3. Regulación del empleo doméstico.
4. Eliminación de la discriminación que establece la misma cantidad de años promedio para el hombre y para la mujer a los efectos de la jubilación.
5. Fijación de un aporte ficto para las pequeñas empresas de mujeres que unifique los tributos nacionales atendiendo especialmente a los emprendimientos en zonas rurales.
6. Cursos de capacitación y definición de mecanismos para facilitar y supervisar la actuación de las inspecciones

laborales con relación al principio de no discriminación en los ámbitos laborales y legales.

7. Incremento de la fiscalización de las condiciones de trabajo a fin de mejorar la calidad de los empleos en los que tradicionalmente se desempeñan las mujeres.
8. Difusión de materiales sobre los derechos laborales entre las trabajadoras, los gremios y en las nuevas empresas que se inscriban en la DGI, el BPS y el Ministerio de Trabajo.
9. Ley de igualdad que incluya mecanismos de acción positiva para todos los Ministerios y oficinas del Estado.

Globalización y flexibilización laboral

Nos parece importante incluir en el análisis actual cómo la aplicación de los modelos de ajuste, junto con el proceso de globalización, tienen consecuencias específicas sobre hombres y mujeres desde perspectivas tanto de inclusión como de exclusión en el mercado de trabajo.

En el contexto latinoamericano en los últimos años se ha producido un sostenido aumento de la tasa de participación laboral femenina, pasando del 26,4% en 1985 al 34,2% en el año 2000. Esta entrada masiva de las mujeres al mundo del trabajo remunerado tiene relación con lo que se ha dado en llamar flexibilización, que ha traído aparejada la fragmentación de los procesos de trabajo y la relocalización global de las empresas, la subcontratación con pérdidas de garantías sindicales y menores ingresos para los/as trabajadores/as, así como el aumento de los despidos y la precariedad de los empleos.

Mujer y empleo

Entre los empleos de mala calidad, existe una fuerte presencia de mujeres afectadas por la precariedad y el subempleo, ya que han ingresado al mercado de trabajo fundamentalmente a través del sector informal de la economía (representaban en Montevideo en el año 1998 el 39,6%, y en el Interior Urbano el 34,7%). Esto tiene un impacto más negativo sobre las condiciones de trabajo y la remuneración de las mujeres que de los hombres, aumentando las brechas salariales.

Al mismo tiempo, hay una segregación sexual que traza límites implícitos en el desempeño laboral de las personas, lo que tiene repercusiones en el nivel de prestigio y en los salarios. La mayor parte de las mujeres realizan oficios y profesiones que constituyen prolongaciones de los roles domésticos como en el caso de la educación, salud y servicios (segregación horizontal).

Por otra parte, la concentración de mujeres es mayor en los escalones más bajos. Aunque haya el mismo número de mujeres que varones, es común que los puestos directivos estén en manos de los hombres (segregación vertical) y que se excluya a las mujeres de los puestos de poder. Esta situación, guarda relación con las representaciones tradicionales de género, según las cuales las mujeres no pueden ejercer autoridad sobre los hombres, ideología que opera también para las mujeres como un factor de autoexclusión.

Esta segregación de género es un factor de discriminación transgeneracional para niños y niñas en su orientación vocacional, ya que actúan y deciden influenciados por estos modelos y por las oportunidades de ejercer cierto tipo de actividades en el mercado de trabajo.

Un tipo de trabajo que cuenta con una presencia cada vez mayor de mujeres jóvenes es el de promotoras publicitarias para productos diversos, donde son utilizadas como objeto sexual para la venta de los productos: lo mismo en el modelaje, contribuyendo a reforzar el estereotipo de la mujer dócil, bonita y dispuesta a lo que «otros» quieren que sea.

Si bien existen graves carencias de información desagregada por sexo y de indicadores específicos de género que permitan reconocer las especificidades que se originan en el mercado de trabajo en el comportamiento de hombres y mujeres y que derivan de sus diferentes responsabilidades en la esfera de la reproducción biológica y social, hay sectores de actividad que se pueden tomar para analizar lo de la flexibilización laboral.

Gran parte de la concentración femenina en el mercado informal, se explica porque se produce un aumento del trabajo a domicilio, donde las mujeres son reclutadas más que los hombres por la facilidad de combinar trabajo productivo y reproductivo en el mismo espacio.

El tipo de servicio casi exclusivamente femenino es el de las trabajadoras del servicio doméstico (entre 98% y 99%). En 1999 ocupaba el 16,3% de la mano de obra femenina llegando en 1999 a ser el 18%. Si lo vemos por edades, el grupo comprendido entre 15 y 29 años es el 26,3% del total. Entre 30 y 49: el 46,1%. De 50 a 59: el 7,4%. De 60 a 64 el 5%. De 65 a 69 el 2,6%. De 70 y más: el 1,5% (A. Espino).

Hay un conjunto de factores que condicionan la calidad del empleo en este tipo de actividad y son principalmente los roles genéricos de las mujeres. Entre los factores comunes, se halla la facilidad para la entrada (sin exigencias de escolaridad), las características del trabajo temporal o por horas, las relaciones laborales que dificultan establecer con claridad la relación patrón empleador, tal vez similar a lo que ocurre en microempresas o en empresas pequeñas de carácter familiar. La «invisibilidad» del trabajo doméstico y la subvaloración del mismo, cuando es remunerado hereda ambas características (Rostagnol, 1988).

Por otra parte, como socialmente se asume que esta es la «naturaleza de lo femenino» ocuparse de estas tareas, la calificación para el trabajo es vista como natural y no adquirida. Por otra parte, la relación de trabajo que genera por la estrecha convivencia y por las restricciones que impone a la vida privada en su modalidad residencial, hace que tenga una especificidad propia en la estructura del empleo. Son las que tienen los niveles de escolaridad más bajos de la fuerza de trabajo (en 1991 habían completado primaria solo el 66% y comenzado secundaria casi el 21,1%. En 1999 aumenta el % de quienes alcanzan mayor escolaridad). En suma, la magnitud del servicio doméstico en el total del empleo femenino pone de relieve una problemática que se vincula a la carencia de oportunidades laborales de otro tipo y a la desigualdad en la distribución del ingreso (Alma Espino/2000).

De la misma manera que lo vimos para las mujeres, hay algunos tipos de trabajo que son fundamentalmente masculinos. Nos referimos, por ejemplo, al de la industria de la construcción. Si bien los hombres tuvieron una fuerte inserción en toda la industria manufacturera, esta disminuyó muchísimo en la década de los 90. No obstante, si bien se detectan ocupaciones claramente feminizadas, en el caso de los hombres esto se da sólo en algunas ocupaciones (Espino y Aguirre en 1998 constatan en Uruguay 11 tipos de ocupación con participación mayoritaria de mujeres y 151 en que participan los hombres).

La tasa de actividad femenina (PEA respecto a la población de 14 años y más) en el mercado de trabajo aumentó entre 1984 y el año 2000 del 43% al 55% (INE/2002), siendo el Uruguay uno de los países con mayores tasas de PEA femenina en la región.

La tasa de participación de las mujeres rurales creció fuertemente entre 1963 y 1996: pasó del 12% al 50%. En gran

parte se debe a la **emigración femenina** hacia las zonas urbanas: más de 50.000 mujeres en ese período (Damonte, INE, 1999).

El **ingreso promedio** de la mujer por ocupación principal o por sector de actividad con respecto a los hombres se ha ido equiparando desde 1967 al 2000, creciendo un 11% cada 9 años. En el Montevideo urbano pasó del 56% (1992) al 67% (2000).

Vemos por lo tanto que la **brecha salarial** se reduce, aunque se da la paradoja que a mayor capacitación técnica o profesional es mayor la diferencia en los ingresos entre hombres y mujeres.

De todas maneras las mujeres ocupan los puestos de trabajo peor remunerados: servicios personales y servicio doméstico. **El 32% de las madres pobres trabajan y de ellas el 49% lo hace en el servicio doméstico.** Aún en este trabajo acceden cada vez más las que tienen mejor educación:

- 2,5% sin formación
- 61% con Primaria
- 36% con estudios medios (Damonte, INE, 1999)

Tenemos 240.000 niñas de 5 a 17 años: **12.000 de ellas trabajan** (Damonte, INE, 1999).

Según datos del INE (2002) **la tasa de empleo femenina** (ocupadas respecto a la población de 14 años y más) es del 35%, mientras que la de los hombres es del 63%.

En el último trimestre del 2001, **la tasa de desempleo total** es del 15%, distribuyéndose en 12,5% para los hombres, y 17,8% para las mujeres.

Por otra parte, cuando se aborda el trabajo femenino, las cifras de la economía y del trabajo no reconocen de manera global, los aportes de las mujeres a los ingresos familiares, dado que **el trabajo orientado a la reproducción social no es considerado en las mediciones y una parte importante del trabajo femenino está subregistrado.**

Este fenómeno se ha caracterizado como el de **la invisibilidad estadística del trabajo femenino.**

Los cambios tecnológicos, la organización de la producción y del trabajo, afectan de manera distinta a hombres y mujeres a causa de la segregación sexual, horizontal y vertical del trabajo.

Otra diferencia entre las actividades de mujeres y varones, se pueden medir por cómo es su desempeño laboral en relación a su situación familiar.

Según Aguirre y Espino, en 1998, las tasas de actividad masculina más altas se dan entre los que están casados o en unión libre en cualquiera de los niveles educativos. En las mujeres, en cambio, las mayores tasas de actividad se dan según niveles de educación, con excepción de las mujeres divorciadas, entre quienes el estado civil parece ser la variable más importante.

Por último, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, no ha sido determinante para liberarse de la subordinación ya que ésta se traslada al mundo del trabajo: por la división sexual del trabajo doméstico, se sigue con la «doble jornada» que significa recarga en términos de salud física y mental.

Sin embargo, el contar con ingresos propios, las coloca en mejores condiciones para negociar a la interna de sus familias, les amplía su visión del mundo y fundamentalmente contribuye a sacarlas del aislamiento. En este sentido creemos que la participación en el mercado de trabajo de las mujeres es un componente indispensable para ir a una mayor equidad de género.

Creemos de gran importancia el que a la integración masiva de las mujeres al mundo del trabajo, se la acompañe de una **reelaboración de las representaciones acerca de lo que se consideran tareas femeninas y masculinas.**

Asimismo, la formación en derechos laborales, el derecho a no ser acosadas sexualmente, a no ser violentadas por su condición de mujeres como parte de la defensa de los derechos humanos, deberían integrarse en nuestras propuestas; refieren a cuestiones que afectan de manera permanente la vida cotidiana de miles de mujeres.

En este sentido, vemos necesario que cuando se diseñe el Programa de Gobierno se tengan en cuenta los aspectos cualitativos diferentes del trabajo femenino.

Creemos que, junto con la educación, es importante la sensibilización a la comunidad sobre trabajo y formación profesional en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para esto, deben realizarse programas formativos integrales que incluyan orientación e información sobre el mercado de trabajo, que desarrollen y fortalezcan destrezas y capacidades para incrementar la empleabilidad.

Esto requiere la capacitación técnica, apoyo y acompañamiento para la búsqueda de empleo en el inicio de la inserción laboral y recursos para hacerlo.

De esta manera el mundo del trabajo para las mujeres puede contribuir a construir al mismo tiempo un nuevo concepto de ciudadanía y empoderamiento.



Educación y género -----...-----'»-----+ + +-----

Un compromiso con el cambio

«La educación del ser humano, decía Napoleón, no comienza cuando la madre lo da a luz, sino veinte años antes, con la educación de esa mujer.»

Luis Pérez Aguirre S.J.

Educación, sociedad, cultura

Tradicionalmente se ha pensado que la educación es un factor que contribuye a la igualdad de oportunidades para las mujeres. No obstante, esta presunción no se cumple verdaderamente y la escolarización masiva de las mujeres no ha aportado en forma sustantiva a los cambios necesarios para transitar de la igualdad formal a la igualdad real.

Dos son los aspectos que es necesario considerar en este tema. Por un lado la situación de las mujeres de todas las edades que no han accedido o han abandonado tempranamente el sistema educativo y hoy se encuentran en situación de exclusión social y por otro el de aquellas que habiendo logrado una formación media o superior están insertas en el entramado social, en general en condiciones de inferioridad a la de los hombres de su mismo nivel.

tualmente a un centro de estudios; el 63% de este grupo no estudia ni trabaja, mientras que sólo 1 de cada 8 jóvenes sin hijos no lo hace. La maternidad precoz está estrechamente vinculada al nivel educativo de las madres de las adolescentes (del 80,9% de las madres, el 43% son mujeres sin instrucción primaria o con primaria incompleta y 37,4% completaron primaria) y a las situaciones de pobreza. Un estudio del MESYFOD publicado en el 2002 indica que de los 66.000 jóvenes que no estudian, ni trabajan, ni buscan trabajo, 47.000 son mujeres. A medida que aumentan las edades aumenta la proporción de mujeres en esta situación, duplicando las del Interior urbano a las de Montevideo.

No se esbozan soluciones para esta dramática realidad: ni en educación y prevención sobre los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes, ni sobre apoyos para evitar el abandono de las adolescentes y jóvenes embarazadas o madres del sistema educativo.

Nos preocupa especialmente este tema por ser central en la línea de disminuir la reproducción de la pobreza.

Cobertura y diversificación educativa

Cobertura educativa. La casi universalización de la educación primaria, así como la extensión de la educación media y superior, ha determinado un incremento sustancial de la población femenina al sistema educativo. Sin embargo, se han incrementado también los índices de deserción escolar que llega a un 35% de las mujeres de hasta 15 años, siendo las más afectadas las madres adolescentes fundamentalmente residentes en barrios marginales.

De las madres adolescentes el 51% ha completado primaria, el 8% accedieron al ciclo completo o superior y sólo el 1,8% asiste ac-

En la educación técnica se manifiesta un claro predominio masculino: en el año 2000 hay 58% de hombres inscriptos frente a 42% de mujeres, población que en un 60% de familias con un ingreso por debajo del segundo quintil. Magisterio, por su parte, mantiene la tendencia histórica: las mujeres siguen representando una amplia mayoría en el total de inscriptos. Y en la Universidad si bien se ha producido uno de los cambios más profundos a largo plazo de la población estudiantil como ha sido la distribución por sexo (en 1999 las mujeres son el 63% del total) con respecto a la elección de las carreras sólo se viene manifestando una tendencia a la incorporación de mujeres a disciplinas como agronomía, ingeniería y arquitectura que fueron un área masculina durante mucho tiempo.

Nivel educativo e inserción social

Por otra parte, el nivel educativo alcanzado por las mujeres no ha transformado significativamente las condiciones de inequidad de su inserción social y política. Si consideramos los datos proporcionados por Juliana Abella para CONICYT Uruguay, se constata que en **ciencia y tecnología** el mayor egreso y las calificaciones superiores de las mujeres no se corresponden con la asunción de responsabilidades en los ámbitos de representación académica y en la formación de postgrado.

Si consideramos **trabajo y empleo** tampoco el nivel educativo ha garantizado igualdad de oportunidades por lo que podemos concluir que el nivel de escolarización de las mujeres no ha sido acompañado de las condiciones que le permitan adaptarse a las exigencias del mercado del empleo.

Y con respecto a la **representación política** no se han producido cambios sustantivos en la representatividad de las mujeres en los ámbitos de decisión. En el actual periodo no hay mujeres en el ámbito jerárquico del Poder Ejecutivo ni del Poder Judicial y en el Poder Legislativo son sólo un 11%.

Cultura y estereotipos

¿Cuánto se han cambiado los patrones culturales estereotipados sobre los roles de hombres y mujeres? ¿Qué mensajes transmiten los medios de comunicación desde las noticias, las imágenes de la publicidad, la impronta de los discursos de los personajes usualmente entrevistados?

Los músicos y letristas uruguayos, los autores y actores teatrales, los escritores/as, ¿se plantean la equidad de roles y tratamiento como un elemento de profundización democrática y aporte a una sociedad más justa?

En la medida que esto no se discuta desde una necesaria renovación ideológica, ¿será posible introducirlo en la discusión de los cambios educativos, de la curricula, de la formación docente, de las gremiales culturales, de las asociaciones de la publicidad?

Propuestas del FA-EP en el otro programa

El Otro Programa del FA-EP pone de manifiesto la importancia que nuestra fuerza política le concede a las políticas educativas, como forma de lograr un desarrollo pleno de niñas y niños «posibilitando el despliegue de sus potencialidades así como la integración social de los sectores empo-

brecidos, excluidos y marginados» y la necesidad de superar las desigualdades entre los distintos estratos sociales que se ponen de manifiesto en nuestro sistema educativo.

Con respecto a políticas específicas para la mujer proponía como acciones inmediatas

1. Atención a las estudiantes que viven situaciones de riesgo social que dificultan su permanencia en el sistema educativo, tales como el embarazo precoz.
2. Formación de un equipo especializado para la incorporación de propuestas pedagógicas y didácticas que promuevan la educación en igualdad.
3. Búsqueda con el CODICEN y la Universidad de mecanismos que eviten la reproducción cultural educativa de la discriminación.

Y como acciones mediatas

1. Desarrollo de programas y campañas antidiscriminatorias para emitir en los medios de comunicación.
2. Desarrollo de un programa que promueva la participación de las niñas y las mujeres en la actividad deportiva, fomentando deportes alternativos no discriminatorios a través de la Comisión Nacional de Educación Física y de las Intendencias.
3. Capacitación de los orientadores vocacionales para que motiven adecuadamente a las niñas y jóvenes para propiciar elecciones profesionales más diversificadas. De acuerdo con los relevamientos realizados podemos mantener que estas propuestas no han perdido vigencia, puesto que si bien se han realizado algunas acciones positivas, las mismas no han revertido sustancialmente la situación.

Estas consideraciones se dan en un marco general de inequidad del sistema educativo tanto para mujeres como para varones. Según el Informe de Desarrollo Humano en Uruguay el fenómeno de la deserción y los logros educativos en general (también) registran niveles importantes de segmentación según la inserción de los padres en el mercado de trabajo, el tipo de familia y la segregación residencial.

Qué se ha hecho

Considerando el periodo comprendido entre 1996 y 2001, señalamos las escasas acciones realizadas y los programas gubernamentales con contenidos de género que hemos podido relevar de diversas fuentes:

MEC – INSTITUTO DE LA MUJER

- Investigación sobre estereotipos sexistas en libros de texto de Primaria.

ANEP – CODICEN

- Ampliación de la cobertura preescolar.
- Seminario de capacitación docente con contenidos de género en 1997.
- Inclusión en el programa de Historia de un punto sobre nuevos roles, mujer y trabajo y el tema de la equidad entre mujeres y hombres en el de Formación Ciudadana.
- Inclusión en las bases de los concursos para la selección de textos de la condición de inexistencia de contenidos e imágenes sexistas.
- Convenios con ONGs de mujeres para trabajar en educación de adultos con perspectiva de género.

INIM – COMISIÓN DE LA MUJER

- 1995 – Creación del Programa *Niños y niñas creciendo en igualdad* para la elaboración de propuestas pedagógicas con contenidos de género, objetivo que se retoma en el *Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo* del año 2002.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

- Creación en el año 2001 de la Red Temática de Género integrada por departamentos de varias Facultades con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los Estudios de Género en la Universidad de la República, promover la coordinación entre los distintos servicios, e incidir en la definición de políticas públicas a nivel nacional y local.
- Proyectos de investigación del Departamento de Sociología de la FCS y Facultad de Humanidades y Ciencias.
- Cursos y Seminarios del Departamento de Sociología FCS, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Facultad de Psicología.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

- 1997. Creación del Premio a la Publicidad Libre de Sexismo que se entrega anualmente a partir del año 2000.

Nuestras propuestas

Teniendo en cuenta que la educación actúa directamente en la construcción de una cultura, reconociendo a la escuela como el lugar por donde transitan todas las ideas que una sociedad quiere transmitir para conservar pero también como lugar privilegiado desde donde se procesan los cambios culturales es que debemos plantearnos la necesidad de pensar políticas y acciones a ser implementadas en el sistema educativo por una fuerza progresista y renovadora.

Tres objetivos nos parecen importantes a tener en cuenta cuando consideramos acciones con perspectiva de género en el programa del FA:

- Asegurar la permanencia en el sistema educativo de las niñas y adolescentes y hacer efectivo el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
- Formar para la diversidad en todos los niveles. Superar la uniformidad promoviendo una educación inclusiva que contenga la diversidad. En ella incluimos la necesidad de no hacer de «las mujeres una categoría monolítica y unidimensional cuando en realidad es compleja y multidimensional. Cuando se habla de las mujeres en general y se olvida mencionar las diferencias estructurales entre ellas se oculta y al mismo tiempo se agranda la diferencia, la desigualdad y la injusticia.»
- Avanzar en la resignificación de los contenidos educativos desde la perspectiva de género.

Los problemas de las mujeres en el terreno de la educación se han trasladado desde el acceso hacia el problema de los contenidos y la metodología. Avanzar hacia la educación desde la perspectiva de género supone introducir modificaciones en el currículo, revisar las metodologías y pensar estrategias para fortalecer el protagonismo de las mujeres en la sociedad. Los cambios que buscamos requieren la deconstrucción de los estereotipos vigentes y la búsqueda y negociación de nuevos significados que potencien una educación verdaderamente democratizadora.

Finalmente, presentamos algunas de las acciones a incorporar en el programa del EP-FA, además de las ya propuestas en El Otro Programa:

EDUCACIÓN INICIAL

- Garantizar el derecho de las niñas y niños a recibir educación pública en el de 3 y 4 años así como en la creación de jardines maternales para niños de 0 a 3 años para atender a niños cuyos padres trabajan.
- Fomentar la transmisión de contenidos educativos con perspectiva de género dada la importancia que esta etapa de la vida del niño tiene en la construcción de su identidad y en la adquisición de valores y hábitos.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y MEDIA

- Incluir la educación sexual en el currículo como forma de garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar informados y prevenir conductas de riesgo.
- Hacer efectivas las prácticas educativas que garanticen la permanencia en el sistema de las madres adolescentes.
- Trabajar en la orientación vocacional de forma de promover la diversificación en la opción profesional de las mujeres.
- Desarrollar la educación de adultos, ya sea para aquellas mujeres que no culminaron el ciclo escolar, como para las que necesitan actualizarse para insertarse en el mundo productivo.

FORMACIÓN DOCENTE

- Privilegiar la formación de los docentes para el cambio incorporando el enfoque de género no sólo desde el punto de vista teórico sino vivencial.
- Impulsar la formación de equipos especializados para la incorporación de propuestas pedagógicas y didácticas que promuevan la educación en igualdad.

EDUCACIÓN TERCIARIA

- Creación de un área multidisciplinaria de estudios de género.
- Revisión del currículo introduciendo la perspectiva de género para formar profesionales capaces de entender la realidad y de actuar sobre ella considerando conjuntamente las perspectivas femenina y masculina

y no desde una sola, considerada como el paradigma de lo humano

Bibliografía consultada

- Ministerio de la Cultura y Educación. Año de la mujer y la juventud. Encuesta de la Cámara de Representantes. Montevideo, 1997.
- Desarrollo y cambios en Uruguay, 2007. INEEL, 2008.
- Amor, Susana. Montevideo: Editorial Trilce, 2004.
- Centro Ciudadano, 2004.
- Ministerio de la Educación y Ciencia. Uruguay. 14. Año de la juventud. INEEL. Montevideo, 2000.
- Mujeres y estadísticas. INEEL-ECLAC. Montevideo, 2004.
- Seminario Virtual Educativo sobre el género. UNESCO, 2000.
- Unidad Ejecutiva. Encuesta de la Cámara de Representantes. Uruguay, 1997.

20



En El Otro Programa se planteaba como criterio general que *«Las **políticas de salud** se orientarán a asegurar la integralidad, universalidad y equidad de las prestaciones, con un financiamiento justo, dando prioridad al primer nivel de atención y a la medicina preventiva, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud.»*

Las mujeres progresistas planteamos como **acciones inmediatas**:

Se creará un equipo de coordinación con los organismos de salud pública y privada para la elaboración de programas especiales para adolescentes, focalizados en la salud reproductiva, educación sexual, enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazos no deseados y abuso sexual.

Y como **acciones mediatas**:

1. Se organizarán servicios adecuados y eficaces de anticoncepción, dando adecuada difusión a su existencia, con seguimiento y control del uso de los mismos en forma adecuada y sin perjuicio para la salud de las mujeres. Se pondrá énfasis especial en la incorporación de los varones adolescentes y adultos en las acciones de regulación de la fecundidad y prevención del ETS.
2. Se procurará formalizar convenios que permitan incluir en los cursos de formación a nivel de la educación terciaria, técnica y de posgrado relacionada con la salud, módulos de formación con la visión de género que contribuya a desmitificar y desconstruir los estereotipos y prejuicios.
3. Se promoverán sistemáticamente campañas generalizadas de prevención del cáncer de cuello de útero y de mama y de realización de los exámenes preventivos para ello.

Qué se ha hecho

Principales hitos en derechos sexuales y derechos reproductivos en Uruguay desde 1995 a mayo de 2002.

Material elaborado por MYST (Mujer y Salud en Uruguay), mayo 2002

Hitos más importantes relacionados con la evolución de los derechos sexuales y reproductivos en el país, a nivel legislativo y de las políticas públicas

Violencia Sexual

Artículo 9 de la Ley N° 16.707 (12/07/95): modificó el inc. 1º del tipo penal de Violación (art. 272 del Código) y consistió en eliminar la anterior presunción absoluta de violación en caso de conjunción carnal con persona del mismo o diferente sexo, menor de 15 años, agregando que se admitirá prueba en contrario cuando la víctima tuviere 12 años cumplidos. Se aumenta el máximo de la pena de 10 a 12 años.

Ley N° 16.735 (05/01/96): Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Se aprueba la convención del mismo nombre adoptada el 9-6-94 en Belem Do Para, en el Vigésimo Cuarto Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Decreto 37/997, art. 5º reglamenta Ley N° 16.045 de Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en la actividad laboral (de 17.05.89). El art. 5º incluye como forma grave de discriminación las conductas de acoso u hostigamiento sexual en el lugar de trabajo o en ocasión de él y define qué se entiende por tal

Ley Nº 16.462 (Presupuesto Nacional) Artículo 102.– Créase en el Ministerio de Educación y Cultura el programa «Prevención de la Violencia y Rehabilitación de sus Víctimas», que estará a cargo de la unidad ejecutora «Instituto de Prevención de la Violencia y Rehabilitación de sus Víctimas», con la finalidad de asesorar sobre la forma de prevenir la violencia sexual y doméstica, procurar el amparo integral de sus víctimas, así como la recuperación del victimario. La referida unidad ejecutora dependerá directamente del Ministerio de Educación y Cultura, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar su funcionamiento.

Decreto 28.942 (de la Junta Dptal. de Montevideo) del 15/1/2000 sobre acoso sexual. En el mismo se considera acoso sexual cualquier comportamiento, propósito, gesto o sugerencia de carácter sexual realizado por persona del mismo u otro sexo que sea indeseado para quien lo recibe. El Jefe tiene la obligación de respetar la dignidad e integridad moral de los funcionarios bajo su dependencia y la responsabilidad de mantener en el lugar de trabajo, condiciones de respeto. Se establecen sanciones por remisión al Digesto Municipal y se fija el deber del Dpto. de RR.HH. de la IMM de desarrollar una política activa que prevenga, desaliente y sancione tal conducta. Se ampara tanto mujeres como a varones acosados por personas del mismo o diferente sexo. Se prevé procedimiento interno efectivo y confidencial para recibir las denuncias, la oportunidad de descargos y la responsabilidad por denuncias abusivas.

10 de Mayo, 2001: Se aprobó por el Parlamento Nacional el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

4 de Junio, 2002: Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica se aprueba en julio de 2002.

Educación Sexual

Año 2000: Edición del Libro «Escucha, aprende, vive!!» del Ministerio de Salud Pública (Programa Nacional de SIDA) – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)/CODIGEN) – ONUSIDA. Iniciativa dirigida a estudiantes de secundaria del 3º y 4º grado, el cual fue distribuido parcialmente entre las instituciones educativas del sistema público oficial debido a las polémicas que suscitó entre distintos actores políticos, sociales y religiosos. Importa subrayar que en Uruguay no existen políticas públicas en Educación Sexual.

8/8/2000: Se expide la Minuta De Comunicación de la Cámara De Representantes, la cual señala: «Es aspiración de esta Cámara que los organismos rectores de la educación, en sus diversos niveles, analicen la posibilidad de incluir en la currícula la educación para la sexualidad, asignándole el espacio correspondiente, contribuyendo así a una formación integral de la personalidad».

10/12/2002: Se reitera la Minuta de Comunicación por la Cámara de Representantes.

Embarazo, Parto y Puerperio

Ley Nº 17.215 (1995): Aprobación de Ley que establece que las trabajadoras públicas y privadas embarazadas no podrán realizar tareas que por su naturaleza pudiera afectarlas.

Ley Nº 17.386 (agosto 2001): Se aprueba la Ley de Acompañamiento en el Parto, en la cual se plantea el derecho de la mujer a elegir una persona de su confianza para que la acompañe durante el parto, obligando a las instituciones de salud a habilitar su presencia durante el mismo.

Cáncer genito – mamario

Ley Nº 17.242 (2000): Aprobación de la Ley que establece otorgar licencia especial a las funcionarias públicas y privadas para la realización de exámenes ginecológicos preventivos.

Planificación Familiar

Año 1996/2000: Inicia el Proyecto de Incorporación de un Programa en Salud Reproductiva en el Área Materno-Infantil con énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas: «*Maternidad y Paternidad Elegida*», surge en coordinación entre el Fondo de Población de las NNUU (FNUAP) y el MSP. En el año 1999 el mencionado Programa es definido como Programa Prioritario formando parte de los 14 P.P que cuenta el MSP. Esta es la primera vez que el Estado uruguayo asume un programa de planificación familiar. Finalizó su ejecución el 31/10/2000.

Año 1996: Se crea el Programa de Atención Integral a la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo el cual trabaja en su vertiente educativa y asistencial organizado en tres Subprogramas: Maternidad Informada y Voluntaria; Prevención del Cáncer Génito-Mamario; Atención del Embarazo y Puerperio. El Subprograma Maternidad Informada y Voluntaria contó hasta el año 1998 con financiamiento parcial del FNUAP, habiendo actualmente la IMM asumido el financiamiento completo del mismo.

Julio 1999: Se aprueba el Plan Nacional de Atención Integral a la Niñez, la Adolescencia y la Salud Reproductiva por ordenanza del MSP, elaborado por el Grupo Interinstitucional conductor (con participación de ONG de mujeres). Sin implementación.

Año 2001: En el mes de marzo, se inicia la implementación del Programa de Salud Integral de la Mujer en la órbita del SSAE (Servicios de Asistencia Externa) del Ministerio de Salud Pública, desarrollándose en los 10 Centros de Salud (Primer Nivel de Atención) del Departamento de Montevideo. Dicho Programa incluye servicios de planificación familiar gratuitos para las usuarias de salud pública, a través de tres métodos anticonceptivos: preservativo, DIU, pastillas. Actualmente en implementación.

Marzo 2002: Se presenta públicamente el *Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la ciudad de Montevideo*, el cual incluye un capítulo referido a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Este Plan forma parte de las políticas municipales.

Uniones de hecho

Se presenta el 9 de Mayo del 2000 el Proyecto de Ley de Regulación de la Unión Concubinar por el representante de la Cámara Baja Daniel Díaz Maynard del Encuentro Progresista/Frente Amplio. Actualmente en estudio de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes.

Prostitución

En 1934 se aprueba la Ley Orgánica de Salud Pública, dentro de la cual hay un capítulo referido a la prostitución. El tema de la prostitución queda claramente ubicado en el campo de la salud pública.

Actualmente se encuentra en estudio en el Parlamento un Proyecto de Ley «Ejercicio de la Prostitución. Regulación» presentado por el Dip. Daniel García Pintos del Partido Colorado.

En 1996 AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay) ingresó a la Central Única de Trabajadores (PIT-CNT) poco después que el directorio del Banco de Previsión Social las reconociera como empresas unipersonales, lo que constituye un reconocimiento público de la profesión, así como el acceso a ciertos beneficios sociales como la jubilación.

En octubre de 1999, un decreto interno del Ministerio del Interior establece modificaciones al certificado de habilitación policial, lo que permite que las trabajadoras sexuales obtengan el «certificado de buena conducta», indispensable para tramitar el pasaporte.

24/4/2002: Se aprueba la Ley de Reglamentación del Trabajo Sexual, fundamentalmente basada en los controles sanitarios de las/los trabajadoras/es sexuales.

Orientación sexual

Se presenta el 29/9/2000 «Reformas legales e institucionales para la protección de las minorías sexuales», propuestas que se encuentran en estudio de la Cámara de Representantes. Contiene: 1) Reformulación del Art. 149 del Código Penal introduciendo las categorías de orientación e identidad sexual. 2) Propuesta de abordaje eventual del reconocimiento legal del vínculo de pareja homosexual. La fundamentación de la propuesta se basa en considerar que el Estado Uruguayo de corte liberal no puede formular juicios morales sobre los estilos de

vida de las personas. 3) Ley que reconozca la validez del cambio de identidad para personas con problemas de identidad de género que hayan sido sometidas a los correspondientes tratamientos e intervenciones quirúrgicas para la reasignación de sexo. La persona deberá ser tratada y reconocida plenamente como persona perteneciente al sexo reasignado. Esto implicaría vivir en el rol correspondiente al nuevo género. Se establecería que se requiere de dos años de tratamiento antes de poder eventualmente acceder a las intervenciones quirúrgicas necesarias con la ginecoplaxia o faloplasia correspondiente. La documentación legal reconocerá la nueva identidad excepto la partida de nacimiento dado la reversibilidad del proceso. Cumplido dos años luego de la operación la persona podrá optar definitivamente y allí adquiere partida de nacimiento. En Carpetta en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes.

VIII – SIDA

1996: Ley de Liberación de la Venta de Preservativos

1997: Ley de Diagnóstico y Tratamiento de la Embarazada VIH+

1997: Disposición de la Dirección General de la Salud del MSP que obliga a las instituciones de asistencia médica colectiva (mutualistas, sistema prepago) a brindar tratamiento retroviral a los enfermos de SIDA comprendido en el costo de la cuota mutual.

1999: Elaboración de un Proyecto de Ley de no Discriminación social y laboral.

Aborto

Desde la recuperación democrática en Uruguay (año 1985) se presentaron cuatro proyectos de Ley sobre Despenalización del Aborto. Todos ellos fueron archivados. En el año 2001 a iniciativa de la Comisión de Género y Equidad del Parlamento se desarchivan los cuatro proyectos y se encuentran actualmente en consideración de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes. La muerte de 10 mujeres por abortos inseguros en el país durante el año 2001, reactivó el debate público y político sobre el aborto, incorporándose al mismo nuevos actores. En tal sentido, se conformó el Grupo Iniciativa Médica Contra el Aborto provocado en condiciones de riesgo. Este colectivo ha elaborado (con la participación de las organizaciones de mujeres) una propuesta de normativas para la atención de las complicaciones del Aborto Inseguro, las cuales fueron entregadas al Ministro de Salud Pública en el mes de mayo del presente año.

10/12/2002: Se aprueba en la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva que habilita a la mujer a interrumpir voluntariamente su embarazo antes de las 12 semanas.

24

24

24

24

24



Violencia doméstica

En El Otro Programa, en su parte introductoria, se señalaba:

«El problema social de la violencia doméstica comienza a ser lentamente valorado en su complejidad, y es uno de los desafíos que las políticas públicas deberán encarar a fin de alcanzar su superación.»

Luego, en el capítulo de Políticas Hacia la Mujer: Para la reafirmación de derechos:

1. Se preparará una campaña nacional de divulgación de los derechos de las mujeres establecidos en la legislación nacional e internacional.
2. Se retomará el proyecto de Ley ya presentado sobre Defensoría de la Víctima de Violencia Doméstica buscando concretar, si no aún no hubiere sido aprobado, el Sistema Nacional de Prevención, Detección y Atención de la Violencia Doméstica, elaborado por la Comisión interministerial creada por decreto del Poder Ejecutivo del 6 de marzo de 1998.»

Conceptualización

La Violencia Doméstica en el Uruguay es un problema social grave. Es **multicausal** y la construyen una diversidad de variables que se deben conocer y manejar para su comprensión, así como para diseñar estrategias de prevención y planes de trabajo a nivel macrosocial. La Violencia Doméstica en cualquiera de sus formas es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. Por las graves implicaciones que tiene para la salud de las víctimas, debe ser considerada una prioridad para la salud pública.

Dificultades encontradas en el sector estatal

En las situaciones de Violencia Doméstica se identifica como problema creciente y multiplicador del daño, la victimización secundaria generada por las instituciones mayoritariamente públicas, a través de la falta de respuestas institucionales, la falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y puesta de límites, los mitos en torno a los niños y adolescentes y la inexistencia de una política de Estado que oriente y rija las acciones a desarrollar frente a las situaciones de violencia doméstica. Los sectores frecuentemente intervinientes en estas situaciones son el sector salud, sector educativo, el sector policial y el sector judicial.

Sector Salud

Falta de capacitación en el tema de la mayoría de los operadores, junto con la inexistencia de planes específicos para la atención de las víctimas.

Las acciones que en general se realizan desde este sector apuntan al tratamiento del síntoma, realizándose diagnósticos primarios que desvían la atención de los factores causantes por lo cual la situación de violencia permanece silenciada.

Sector Jurídico – Policial:

El pasaje por la instancia policial y judicial es un momento de crisis pues las víctimas deben enfrentar la situación de vio-

lencia, superar el miedo que el abusador les genera, enfrentar interrogatorios reiterados, careos, exámenes forenses, entre otros. Aumenta esta intensidad cuando el personal a cargo de estas instancias actúa en respuesta a ciertos sistemas de creencias.

La falta de apoyo y protección necesarias en estos momentos, la vivencia de una nueva forma de violencia y la legitimación del acto violento son respuestas frecuentemente obtenidas desde estos sectores.

Sector Educación

En forma individual los docentes comprometen su persona, su lugar de trabajo y su seguridad personal muchas veces, al intervenir sin herramientas y sin respaldo institucional en estas situaciones pero la falta de capacitación y la inexistencia de una normativa a nivel institucional que oriente la acción los paraliza. En los que han recibido capacitación específica aparece el reclamo de otros apoyos legales y definiciones claras de su responsabilidad

Considerando que la temática de la Violencia Doméstica es un problema fuertemente vinculado a las pautas culturales y sistemas de ideas de un colectivo social, es necesario asignar al sector educativo un rol protagónico en la definición de políticas, programas y servicios con perspectiva de género, que permita un abordaje sistemático y una respuesta integral a esta problemática.¹

Programas implementados:

Intendencia Municipal de Montevideo

Han significado un esfuerzo importantísimo para contribuir a la respuesta a este tema, mediante programas como:

Servicio telefónico de orientación y derivación para las mujeres víctimas de violencia doméstica. Creado en 1992 y administrado conjuntamente bajo convenio con PLEMUU es atendido por orientadoras telefónicas especialmente capacitadas. Y coordina sus acciones con ONG especializadas a quienes derivan para la atención. Se ha extendido al resto del País mediante Convenio con Antel.

Programa Comunamujer. Creado en 1996. Espacios de participación, asesoramiento y servicio a mujeres ubicados en zonas periféricas de Montevideo. Se prioriza el desarrollo de

acciones de sensibilización comunitaria, asesoramiento integral y atención a mujeres víctimas de violencia. Existen niveles de coordinación con los consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho y con el Programa de Atención Integral a la Mujer de las Policlinicas Municipales.

Ministerio del Interior

A. Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Prevención del Delito

1. **Programa de Seguridad Ciudadana – Área de Violencia Familiar (Convenio Ministerio del Interior – BID).** Desde 1997, ha desarrollado a la fecha actividades de capacitación dirigidas al personal policial, del sector de la Justicia, de la Educación y de la Salud. Financia asimismo proyectos de asistencia a víctimas de violencia doméstica desarrollados por ONGs preseleccionadas en llamado a licitación.
2. **Proyecto Piloto Rincón de la Bolsa:** servicio de cobertura local comunitaria en el departamento de San José. Una experiencia de coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención y la prevención de la Violencia Doméstica. Realiza acciones de sensibilización, difusión y atención directa. Intervienen técnicos de la DPND, Juzgados, Policlinicas de la zona, médicos de familia e Instituciones Educativas y Comunitarias. Fecha de inicio del Proyecto: 8/1997. Se han atendido a la fecha 800 consultas.
3. **Unidad Técnica de Apoyo al Poder Judicial:** servicio de cobertura departamental, mediante el cual un equipo de psicólogos concurren a las Sedes Judiciales, a solicitud de los Jueces, especialmente en casos de abuso sexual y maltrato en casos que requieren informe pericial.

B. Unidad Ejecutora: Centro de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar

Brinda atención a mujeres y niños/as víctimas de violencia familiar en Montevideo. Cuenta con un equipo técnico multidisciplinario y tecnología que permite un mejor registro de las situaciones de violencia hacia niños/as. Recibe derivación de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales. Actualmente y con apoyo del BID, en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana, implementan cuatro servicios en el departamento de Canelones (Ciudad de la Costa, Pando, Las Piedras, La Paz), comenzando la capacitación, sensibilización y coordinación con técnicos de estas zonas.

1 Carmen Beramendi en colaboración con la A. S. Andrea Tuana

C. Unidad Ejecutora: Comisarias de la Mujer

Dependientes de las Jefaturas de Policía, tienen como cometido recibir las denuncias de violencia hacia la mujer y realizar el pase a la Justicia. Se cuenta con 6 Comisarias ubicadas en los departamentos de Montevideo, Soriano, Cerro Largo, Flores, Florida y Maldonado.

D. Unidad Ejecutora: Oficinas de la Mujer

Asesoramiento y derivación a víctimas de Violencia Doméstica. Se cuenta con 4 Oficinas en los Departamentos de Artigas, Canelones (ciudad de Las Piedras), Rocha y Lavalleja.

Legislación

18/6/2002: Se aprueba la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica que establece procedimientos cautelares en el sistema de la Justicia de Familia y crea un Consejo Honorario en la órbita del MEC que debe realizar un Plan Nacional de Prevención, Detección, Tratamiento y Erradicación de la Violencia Doméstica.

25/11/2002: Se instala el Consejo Honorario integrado por el MEC, INFM, SCJ, MSP, ANEP, INAME, Congreso de Intendentes y ONGs integrantes de la red de violencia.

Nuestras propuestas

Creemos que la visibilidad de este tema y la comprensión de la necesidad de encararlo desde múltiples ámbitos ha tenido un notorio avance que se expresó en la concreción de una legislación que promueve avances significativos en la materia. Esto fue posible por el esfuerzo realizado desde la sociedad civil organizada y la acción eficaz de las legisladoras de ambas cámaras que articularon esfuerzos para que esto fuera posible. Pero nos parece importante avanzar en las siguientes propuestas:

- Formulación e Implementación de un Plan Nacional contra la Violencia Doméstica que implique prevención, detección, diagnóstico y atención de las víctimas y sus familias, con plena participación de las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente de las organizaciones no gubernamentales especializadas en Violencia Doméstica. El mismo deberá ser garantizado con medidas legislativas recogiendo iniciativas como las Planteadas en la Ley recientemente aprobada. El Plan debe ser considerado como política de Estado, incorporado al presupuesto nacional como tal.
- Creación de un Sistema Único de Registro Nacional sobre la problemática de la Violencia Doméstica hacia Mujeres y Niños, en el marco del respeto a la confidencialidad de los/as afectados/as.
Desarrollar programas sistemáticos de capacitación dirigidos a los prestadores/as de salud de los servicios de Salud para la detección, el registro y la derivación ante situaciones de Violencia hacia Mujeres y Niños.
Incorporación de la temática de la Violencia Doméstica en la curricula de formación de profesionales universitarios.
Promover, desarrollar e incentivar la investigación interdisciplinaria en Violencia Doméstica.
- Acelerar los mecanismos que permitan una pronta promulgación de los Proyectos de ley sobre Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia, actualmente en consideración en el Poder Legislativo.
Incorporar la perspectiva de género en la curricula de la educación formal (inicial – primaria – secundaria – terciaria) así como en la formación de docentes.
- Desarrollar campañas de sensibilización en medios masivos de comunicación sobre la incidencia de la Violencia en la salud y la vida de las mujeres y niños, y por tanto de la sociedad en su conjunto.
- Dotar a las organizaciones no gubernamentales especializadas de los recursos necesarios para desarrollar acciones de impacto y poder dar respuesta a la demanda existente y potencial.



-----...-----`»-----++++--- Seguridad Social

El Otro Programa dice: «Se buscará la generación de un nuevo sistema integral basado en los principios de universalidad, redistribución, solidaridad intergeneracional, participación, eficiencia, protección social y financiación tripartita, sustentado por un amplio consenso de todos los sectores sociales involucrados. Para ello **resulta imprescindible sustituir a la brevedad el régimen vigente introducido por la ley 16.713** (Reforma de la Seguridad Social y creación de las AFAP), que no ha solucionado ninguno de los problemas reales de la seguridad social en el Uruguay, que ha disminuido los beneficios tanto para activos como para pasivos y ha entregado los aportes de los trabajadores al circuito de la especulación financiera.»

La situación del sistema de previsión social

La afirmación anterior mantiene su total vigencia a la luz del análisis de 6 años de ejecución de la reforma que permite constatar que:

- **Se ha reducido el número de jubilaciones que se otorgan anualmente.** Mientras en 1997 se otorgaron casi 30.000 jubilaciones en total, en el 2001 se otorgaron menos de la mitad (13.800). Ello se debe al aumento de la edad jubilatoria de las mujeres y de los años de trabajo requeridos, a la rebaja de las tasas de reemplazo que hacen que la gente posponga su retiro para poder alcanzar una jubilación un poco más digna y al aumento de los requisitos para obtener una jubilación por incapacidad física.

- **El monto de las jubilaciones ha bajado.** El promedio de las jubilaciones hasta el año 2000 era de \$4.300, las otorgadas en ese año tienen un promedio de \$700 menos. Se estima que por esta vía **los jubilados y el mercado interno han dejado de percibir 80 millones de dólares en estos 2 últimos años.**
- **El número de cotizantes ha bajado** siendo 72.000 menos que en 1998. **Alrededor de la mitad de los afiliados a las AFAPs no reciben aportes en sus cuentas personales en tiempo y forma** lo que perjudicará sus jubilaciones futuras, esta situación es más acentuada en el caso de las mujeres
- **La asistencia al BPS de Rentas Generales, proveniente básicamente de los impuestos al consumo, es cada vez mayor.** En 1990 el 82% del financiamiento provenía de los aportes, mientras que en 2001 de esa fuente provienen sólo el 45%. Ello se debe a la transferencia que hace el Estado a las AFAPs, a la caída de las aportaciones y a la disminución de los aportes patronales.
- **Las transferencias a las AFAPs explican en gran medida el aumento del endeudamiento público y el externo.** Para el año 2001 el costo de las transferencias asciende a 260 millones de dólares, equivalente al 30% del déficit fiscal de ese año. **Se acentúa la concentración de los capitales provisionales** al reducirse de 6 a 8 las AFAPs. **La rentabilidad de esos capitales ha bajado**, estimándose que **los trabajadores perdieron por esta vía 90 millones de dólares sólo en los meses de enero y febrero de este año.**

Algunos elementos para considerar la situación de las mujeres frente a la seguridad social

«Así como durante la vida activa las mujeres perciben salarios inferiores a los de los hombres, sus ingresos también son menores durante la vejez, por muchos factores que inciden negativamente, entre ellos la discontinuidad laboral debido a la crianza de los hijos y, por consiguiente, las menores cotizaciones efectuadas a la seguridad social; la tardía inserción laboral en condiciones menos favorables; los menores salarios acumulados en los fondos de capitalización individual; los menores montos de las pensiones derivadas de las jubilaciones de sus cónyuges fallecidos, etc.».²

«Todos los riesgos que no tienen una respuesta del sistema de seguridad social –bien porque la reforma ha buscado su equilibrio financiero recortando las prestaciones, o porque no considera con nuevas prestaciones y servicios los nuevos riesgos que la actual situación socioeconómica y demográfica plantean– recaen para su atención en las familias y sobre todo en las mujeres, quienes tradicionalmente se hacen cargo de las tareas de cuidado y atención a menores, ancianos y minusválidos, realizando lo que podríamos llamar la 'seguridad familiar'».³

Las mujeres son el 93% de los que perciben una jubilación inferior a un salario mínimo. el 53% de los que perciben una jubilación de entre 1 y 2 SMN; el 57% de los que perciben una jubilación entre 2 y 4 SMN; y **el 25% de los que perciben una jubilación de más de 4 SMN.** Sin duda las diferencias de género anotadas requieren en muchos casos soluciones en el marco de políticas que van más allá del ámbito de la seguridad social, son el reflejo tanto de la discriminación salarial directa como de la discriminación vertical que reserva los cargos más altos y mejor remunerados para los hombres, y es en la aplicación de políticas de empleo que aseguren mejores condiciones de trabajo para las mujeres y en normas que custodien el cumplimiento del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, donde esta situación debe encontrar solución.

El aumento de la expectativa de vida y la sobreedad de las mujeres requerirá de la acción en muchos frentes, pero en

especial, en el de la seguridad social, con **nuevas políticas y acciones** vinculadas con las tareas de cuidado, de vivienda, de salud psicofísica, recreativas, etc. si no queremos que la mayor esperanza de vida vaya acompañada por una serie de desventajas sociales y culturales. **Las labores de cuidados a los adultos mayores y discapacitados es un tema que no es abordado por la Seguridad Social** uruguaya, su ausencia evidencia la carencia de respuestas a las necesidades presentes y futuras de la población en un país que como el nuestro ha procesado tempranamente su transición demográfica.

Las tasas de desocupación son más altas en el sexo femenino pero **sólo el 30% de los amparados por el Seguro de Paro son mujeres.**

La evasión por no declaración al sistema de seguridad social en el sector de trabajo doméstico se estima en un 65,6% para 1999, mientras se estimaba en 26,4% para la totalidad de los puestos de trabajo.⁴

Se estima que **hay 196.000 mujeres en el trabajo «en negro»** (56% del total), por lo cual están fuera del sistema de seguridad social y sus prestaciones.

A pesar de una seguridad social cada vez más restrictiva sin embargo se producen algunos avances, tal como el **reconocimiento de la prostitución como una actividad lícita** y por ende con derecho a los beneficios de la seguridad social.

Finalmente, **concebir políticas públicas para la equidad de género necesariamente nos obliga a pensar en nuevas políticas de Seguridad Social**, que operen como respuestas nuevas a la realidad cotidiana de las mujeres y sus familias y a su participación en la producción y en la reproducción social, sin olvidar su participación en el trabajo socialmente necesario pero no remunerado que realiza en el hogar.

Como dice *El Otro Programa*: Lo más urgente es la extensión de los beneficios de la seguridad social a los sectores que ahora no los poseen: los niños sin asignación familiar, los ancianos sin atención médica, los desocupados desprovistos de la cobertura del 'seguro de paro', los hogares carenciados sin ingresos suficientes, las mujeres trabajadoras sin amparo social.

2 Archaga Quirós, L.M. «Mujer y seguridad social en América» en Serie Estudios n° 49 CISS.

3 Hernández Valentini, M. «Género y equidad en el nuevo modelo de la seguridad social en Uruguay» en Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur, Cinterfor 2001

4 A.E.A. B.P.S. 2000.



Pobreza y exclusión social -----...-----`»-----++ +-----

En este capítulo intentaremos resumir cuáles son las discusiones que se plantean respecto a este tema desde diferentes ángulos, así como también las propuestas que ha presentado nuestra fuerza política en estos últimos 3 años.

Definición de pobreza

En *El Otro Programa* el EP-FA plantea como una prioridad sin dilaciones la lucha por la superación de la pobreza.

En nuestro país existe un debate en torno a la pobreza. No sólo por la definición de la misma, sino también desde un punto de vista metodológico de medición, y hasta de sus causas y qué políticas se deben llevar adelante para alcanzar su eliminación. Metodológicamente se manejan dos criterios: el de la **Línea de Pobreza** y el de las **Necesidades Básicas Insatisfechas**.

La **Línea de Pobreza** establece los ingresos mínimos necesarios para satisfacer las necesidades básicas. En una primera instancia, es definir una «canasta de subsistencia» alimentaria o nutricional, a partir de las necesidades y los hábitos de los hogares, teniendo en cuenta la composición de los mismos. El costo de la canasta define la línea de indigencia o pobreza extrema.

Mientras que el criterio de **Necesidades Básicas** se refiere «...al conjunto de requerimientos psicofísicos y culturales cuya satisfacción constituye una condición mínima necesaria para el funcionamiento y desarrollo de los seres humanos en una sociedad específica.»

Estas diferentes metodologías de medición han puesto de relieve diferencias relevantes al momento de obtener los datos por lo

cual se han incorporado nuevas formas que combinan ambas. Lo concreto es que hasta el momento el Instituto Nacional de Estadística utiliza un criterio, el FAS utiliza otro y la CEPAL también marca sus diferencias con los organismos oficiales.

También es importante destacar que si bien se ha avanzado desde el ámbito académico en la construcción de indicadores que indiquen la situación de las mujeres más claramente que en los análisis oficiales, éstos todavía no son suficientes. Sigue planteada como propuesta desde diferentes ámbitos, la necesidad de incluir desde los organismos oficiales indicadores de género, que permitan analizar con mayor profundidad y especificidad la situación de las mujeres en nuestra sociedad.

En estos últimos días a partir de los datos de la última Encuesta Continua de Hogares, se conocen datos por sexo respecto al crecimiento del desempleo. Mientras que los hombres han perdido más empleo, las mujeres que antes buscaban empleo ya no lo buscan, por esto la diferencia del desempleo entre varones y mujeres es sensiblemente diferente.

Según los mismos datos de la ECH, en el año 2000 el número de personas pobres llegó a ser 800.000, de ellos 90.000 son niños y niñas menores de 4 años. Entre los jóvenes menores de 24 años, la tasa de desempleo alcanzó el 35%.

Si bien el tema del empleo se considera en otro capítulo, es importante destacar que a partir del año 1994 el nivel de empleo en los sectores más pobres de la población ha descendido. Esto no solamente se asocia con las diferentes exigencias y el descenso de la oferta, sino que tiene íntima relación con el nivel educativo de las personas. Se ha comprobado que de los niños, niñas y adolescentes que abandonan el sistema formal de enseñanza, la gran mayoría son hijos de mujeres y hombres que presentan bajo nivel de instrucción.

Las políticas sociales

Las políticas sociales se pueden definir como un conjunto de acciones, decisiones, objetivos, actividades y recursos operados desde el Municipio, el Estado, en ocasiones junto a otros actores sociales.

En este sentido es importante tener en cuenta que el reconocimiento de las políticas sociales debe ser discutido en el contexto de una transformación más amplia de la acción del Estado, es importante tener en cuenta las estrategias sobre reforma del Estado que se están implementando y que afecten un futuro gobierno del Encuentro Progresista.

El marco propuesto para generar instancias facilitadoras en la implementación de estas políticas sociales es la descentralización, concebida como instrumento democratizante en las relaciones Estado – Sociedad Civil.

Para el Encuentro Progresista – Frente Amplio, **una Política Social eficaz debe apuntar a la integración social, a la generación de las condiciones óptimas para el más pleno desarrollo personal y comunitario de la población, no dependiente ni subsidiaria de las políticas económicas sino concebida junto a éstas, como las bases de una estrategia de desarrollo social.**

Las propuestas anteriores

A lo largo de estos años de trabajo hemos propuesto como fuerza política varios planes de emergencia para contemplar la emergencia social. Es de orden aclarar que estas propuestas para nada son nuestra propuesta final, sino que frente a la situación de crisis y emergencia social, nuestra fuerza política ha planteado con gran responsabilidad la instrumentación de diversos planes de emergencia que atendieran las diversas problemáticas.

Año 1999 – Plan de Emergencia

Fue presentado en la campaña electoral y contemplaba diferentes medidas que apuntaban a fortalecer algunos sectores de la sociedad entre las cuales las **Mujeres Jefas de Hogares Pobres**, puesto que es uno de los grupos que se encuentran en situación de mayor riesgo social está conformado por los Hogares Pobres cuyos jefes de familia son mujeres, por lo general con un número importante de hijos en edad preescolar y escolar.

Propusimos un Programa sobre la base de subsidio directo, sea bajo la forma de un *Salario Mínimo Complementario o Social* asociado a ciertos requisitos tales como: asistencia

de los niños a los centros escolares, recalificación laboral de los jefes de hogar, participación en programas psicopedagógicos y culturales, capacitación básica de los jóvenes, reafectación

Año 2001 – Plan de Contingencia ante la Emergencia Social

En relación a la propuesta del mismo se identificó la población beneficiaria:

- 1 Desocupados
- 2 Pobreza infantil
- 3 Personas en situación de indigencia

Las medidas propuestas fueron, entre otras:

- 1 Organizar por el MTSS a través de la Dirección General de Empleo en el seno de la Junta Nacional de Empleo un registro nacional de personas desocupadas, clasificadas según busquen trabajo por primera vez, o habiéndolo tenido no hayan podido reinsertarse en el mercado laboral
- 2 Las personas que integren el registro tendrán derecho al pago de la Asignación Familiar y el correspondiente derecho a la cobertura médica para la cónyuge embarazada e hijos. A tales efectos, Asignaciones Familiares podrá subcontratar servicios médicos con mutualistas, MSP y Hospital de Clínicas.

Mayo del 2002 – Tercer Plan de Emergencia

Se presentó frente a la agudización de la crisis y también frente a la necesidad cada vez mayor de dar respuesta a las necesidades y a la emergencia social.

Las propuestas entre otras fueron:

FONDO DE ATENCIÓN A HOGARES DE ESCASOS RECURSOS

Crear un **Fondo de Atención a Hogares de Escasos Recursos**, que será administrado por una Comisión de carácter multisectorial que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Esta Comisión Administradora tendrá a su cargo realizar un **Registro Nacional de los Hogares de Escasos Recursos** cuyo jefe o jefa se encuentre desempleado/a a efectos de establecer los beneficiarios y el tipo de prestación que corresponda en cada caso.

Los recursos del **fondo** serán destinados a prestaciones específicas y fortalecimientos institucionales a los efectos de:

- .- Brindar una prestación de carácter pecuniario para los **jefes o jefas de hogar** que desempleados, que no estén amparados al seguro de paro ni programas especiales de empleo.
- .- El tope de la prestación será la de un salario mínimo nacional (como máximo según la cantidad de integrantes del núcleo familiar), cuyo fin será el de solventar los gastos básicos que fomenten la **integralidad del hogar**.
- .- Atención a adolescentes de 15 a 18 años estableciendo un sistema de becas, tendiente a fomentar la permanencia de los mismos en el sistema educativo formal.
- .- Los jefes y jefas que figuren en el registro de personas desocupadas tendrán derecho de asistencia mutual considerándolos asimilados al sistema DISSE.

A nivel municipal

Desde el año 2000 y en atención a las situaciones de contingencia social, concretamente de asistir a las personas en situación de calle, es que la Intendencia Municipal de Montevideo implementó junto al Ministerio de Defensa Nacional el Plan Frío Polar. Otras instituciones tales como INDA, INAME y el MSP brindaron asistencia a las personas que fueron acogidas por este Plan. El mismo implementó la atención en refugios y alimentación a las personas en situación de calle.

Se brindó en conjunto con las instituciones mencionadas un marco más integral de atención. La experiencia en sí misma, no planteó dificultades de articulación entre los diferentes actores, tanto los del estado como los integrantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales que se vincularon a la experiencia y siguieron acompañándola. Por lo que no es difícil suponer que se podría realizar la misma experiencia a nivel nacional, si bien en varios departamentos del país y alentados por la experiencia de Montevideo este año han implementado diversos programas de atención, básicamente en alimentación a personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad social.

En estudios realizados por Ariel Ceberti y Alberto Hein, aparecen con más detalle la cantidad de personas desagregadas

por sexo, edad y condición sanitaria que participaron de este programa.

Finalmente aparecen diversos **nudos o preocupaciones**, que deberemos atender.

En principio asegurar que tanto desde la misma propuesta, como de su posible implementación se desarrollen políticas sociales que atiendan las diversas situaciones sociales en clave de justicia y equidad social. Estas mismas deberán necesariamente incluir la perspectiva de género tanto desde su formulación como hasta su posible implementación.

Debemos por lo tanto asegurar que a nivel de organismos oficiales **los datos estadísticos que se manejen incluyan esta perspectiva (esto significa también incluir en los diferentes relevamientos de datos, censos, ECH, etc. indicadores que manifiesten el rol de las mujeres en la sociedad)**, conocer las características de la población destinataria ayuda, fortalece y hace más eficaz y efectiva las decisiones políticas que se deberán tomar.

Un punto que debemos tener en cuenta desde nuestra fuerza política en la construcción de nuestra propuesta programática (y que pensamos hasta el momento ha sido muy difícil de instrumentar) es necesariamente **la inclusión de la perspectiva de género en la propuesta política**.

Esto no solamente incluye el nombrar la población objetivo o en integrar en la propuesta específicamente desagregando por sexo, sino que significa que los actores políticos **decisores** logren integrar la perspectiva de género en el diseño de las políticas –y en especial las políticas focalizadas o de emergencia– que llevaremos adelante como gobierno.

Bibliografía consultada

«Las necesidades Básicas Insatisfechas en Uruguay», Juan José Calvo
Programas de Emergencia del EP - FA (1995– 2001–2002).

La atención adecuada al problema de la pobreza incluyendo la perspectiva de género requiere:

- .- un enfoque **integral** combinando y coordinando las políticas sociales entre sí y con las políticas económicas;
- .- un enfoque **diferencial**, porque hay que compensar las gravísimas desigualdades actuales;
- .- un enfoque **participativo** porque hay que lograr un involucramiento de los afectados y de toda la sociedad en el tratamiento del problema;
- .- un enfoque **con perspectiva de género**, que aborde en forma diferencial para alcanzar la equidad y profundizar la democracia, las problemáticas específicas de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y política.



Presupuesto con enfoque de género

Definimos el Presupuesto como **un instrumento de programación de política económica de corto plazo**, ya que a través del mismo se satisfacen necesidades de la sociedad por medio de la producción de bienes y prestación de servicios, se incide sobre la oferta y la demanda global, y sobre las corrientes monetarias de la economía a través de las variables del gasto público.

Presupuesto y género

En general los Presupuestos se presentan como neutrales respecto al género. La propia formulación ignora los roles, responsabilidades y capacidades de hombres y mujeres que son determinados socialmente. Se asume que los presupuestos y políticas del gobierno afectan a todos de igual forma, para servir al interés público y a las necesidades de la «gente en general», por lo que se necesita información desagregada para desmitificar esta aparente neutralidad de género.

Una de las características de los presupuestos de América Latina es que reviven viejos supuestos sobre el rol de las mujeres, ubicándolas solo como amas de casa, receptoras de los programas de alivio a la pobreza. Los pobres y las mujeres, se perciben como ciudadanías pasivas, no exigen sus derechos sino que parecerían aceptar «donativos» dados por la buena voluntad de los gobiernos, acercándose así peligrosamente como sostienen Fraser y Gordon a cambiar «derechos por caridades».

Proponer un Presupuesto con sensibilidad de género, como lo define el Commonwealth que ha lanzado esta iniciativa ya hace algunos años, y que ha tenido como resultado el análisis presupuestal con contenido de género en varios países miem-

bros (como Sudáfrica y Australia) es **proponer una metodología y un conjunto de herramientas diseñadas para facilitar un análisis de género en la formulación de los presupuestos de gobierno y dotación de los recursos presupuestarios.**

Los presupuestos sensibles al género no deben entenderse como presupuestos separados para mujeres, sino que tratarán de buscar la incorporación de esta perspectiva en todos los aspectos de la elaboración de los mismos, tanto a nivel nacional como local, promoviendo un compromiso activo y la participación de grupos de mujeres y hombres sensibles que realicen el monitoreo y evaluación de los gastos, un uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano.

Los presupuestos que incluyen la variable género previenen costos mayores como lo son el empobrecimiento de las familias y la infantilización de la pobreza, ayudan a bajar las tasas de morbilidad y mortalidad infantil y materna, disminuyen gastos hospitalarios, etc. Podemos afirmar que ayudan a lograr que el modelo de desarrollo que se aplique sea realmente más sustentable.

La estrategia utilizada con éxito hasta la fecha para incluir la perspectiva de género a nivel presupuestario consiste en:

1. poner el énfasis en la elaboración de las prioridades, en lugar del incremento del gasto público.
2. destacar la reorientación de los programas dentro de los sectores, en lugar de cambios en las cantidades generales asignadas a sectores específicos.

El enfoque de género en los presupuestos tiene una serie de ventajas adicionales, para las mujeres y para la democracia,

en la medida que echa a andar procesos sociales y políticos fundamentales para el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de la sociedad civil democrática.

Las mujeres y la economía

Es urgente dar a conocer, reevaluar, visualizar la contribución de las mujeres a la riqueza nacional, desde su desempeño en las esferas productivas y reproductivas de la economía, analizando críticamente la forma en que la distribución presupuestal fortalece o no los procesos democráticos. Un creciente número de estudios demuestran que las personas que están privadas de sus derechos civiles, marginadas y empobrecidas son, en su mayoría, mujeres y niñas.

Creemos conveniente mencionar que tanto a nivel internacional como a nivel de nuestro país las decisiones económicas del gobierno y de los organismos internacionales influyen no solo la movilización de recursos sino también la **distribución del acceso**, el control y las posibilidades de uso de los mismos.

En el proceso de reestructuración que trajo la globalización las mujeres han funcionado como un factor oculto de equilibrio para absorber los shocks de los programas de ajuste de la economía:

- intensificando el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales por la caída del gasto público.
- su posición en la familia y en el mercado de trabajo las ubica como parte de la estrategia de flexibilización del mercado de trabajo
- la privatización de los sistemas de seguridad social inciden en mayor medida en las mujeres por su papel en la reproducción (costo sociales de la maternidad asumidos individualmente, por ejemplo).

Los costos «ocultos»

Los presupuestos no consideran costos «ocultos» como menciona María Florio, que a menos que se reconozcan y se aborden sistemáticamente, pueden perjudicar seriamente la consideración de las mujeres como fuerza dinámica en el desarrollo.

Al considerar el **cuidado** como un bien entregado gratuitamente por la naturaleza, sin incluirlo en el cálculo económico, no se consideran los costos ni los efectos de su escasez. El desconocimiento del aumento del peso del trabajo no pago fuera del mercado, del deterioro en la salud y de la declinación en las capacidades de las mujeres (deserción en la enseñanza, embarazo adolescente, etc.) puede incluso dar la impresión de efectividad de las estrategias políticas y de desarrollo.

Los presupuestos no consideran tampoco los costos que generan las leyes inadecuadas o, incluso, la ausencia de leyes relativas a la defensa de los derechos humanos, fundamentalmente de las mujeres, como es el caso de la ley de prevención de violencia doméstica que acaba de aprobarse en nuestro país, y que según estudios realizados a nivel ministerial, en la Oficina de Prevención de Delitos asciende anualmente al 1,8% (uno con ocho por ciento) del PBI.

Es tan importante la invisibilidad de estos costos «ocultos» que algunos legisladores mencionan en su discurso la importancia social de la aprobación de estas leyes aunque «no tienen consecuencias económicas».

Veamos un ejemplo: si analizamos la información sobre el trabajo en nuestro país, encontramos que según la OIT para el año 1999, nuestro país presenta una distribución del trabajo entre hombres y mujeres, por el cual las mujeres que trabajan lo hacen en servicios comunales, sociales y personales fundamentalmente, frente a una mayor diversificación del trabajo masculino (ver cuadro), asimismo el total de horas trabajadas (en sectores no agrícolas) fue de 45,6 % para los hombres y 36,3% para las mujeres; el ingreso promedio mujeres/hombres fue de 0,64 y el salario promedio mujeres /

URUGUAY

1999	Bienes (1)	Ind.Man.	Const.	Servicios (2)	Comerc.	Transp.	Est.Fin.	Otros Servs.(3)
Hombres	33,3	18,8	14,5	66,7	20,7	9,2	7,6	29,3
Mujeres	13,0	12,5	0,5	87,0	20,0	2,7	7,6	56,6

(1) Industria manufacturera, minería, electricidad, agua, construcción

(2) Comercio, transporte, estudios financieros y servicios

(3) Servicios comunales, sociales y personales.

(4) + (2) = 100%

hombres fue de 0,66. La menor cantidad de horas promedio que figuran en el trabajo de las mujeres no incluyen las horas de trabajo no remunerado en el hogar, ni el cuidado de enfermos y/o niños. Por lo tanto deberíamos obtener alguna información adicional que nos permita agregar las horas semanales de labor que hombres y mujeres dedican al trabajo no remunerado y realizar un costo aproximado de dicho trabajo. Estas reflexiones sobre la falta de información que existe en general, y de la cual adolecen los presupuestos nacionales en particular, nos llevan a mencionar la imperiosa necesidad de indicadores generales y de indicadores de género para monitorear y controlar los presupuestos y su ejecución.

Indicadores de Género

Los indicadores son señales (pueden ser una medida, un hecho, una opinión o una percepción) que apuntan a una condición específica o situación y miden cambios en esa condición o situación en el tiempo. Como herramientas para medir el cambio social, los indicadores están sujetos a las fuerzas políticas.

Se consideran como indicadores *cuantitativos* las mediciones de cantidad y *cualitativos* los juicios y percepciones de las personas acerca de un tema.

Los primeros, considerados como duros y objetivos, se basan en información recogida en censos, encuestas, registros de enumeración y administrativos y son medidas de aspectos económicos y no económicos de las condiciones y de la calidad de vida.

Los segundos, vistos como blandos y subjetivos, tienen que ver con las condiciones y la calidad de vida. Utilizan información sobre los niveles percibidos de satisfacción e insatisfacción con condiciones personales y socioeconómicas.

La estrategia básica con los indicadores de género consiste en usar una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para medir cambios relacionados con el género en la sociedad a través del tiempo.

Los dos tipos de indicadores son complementarios y deben satisfacer dos pruebas: de confiabilidad y de validez. deben ser precisos y consistentes y estar relacionados con la realidad que se mide.

También pueden considerarse los indicadores en cuanto a un proyecto determinado a medida que este cumple sus objetivos, en una tipología a utilizar en cadena como indicadores de: riesgo, entrada, proceso, salida y resultado. Estos miden respectivamente la influencia de factores externos en el pro-

yecto, los recursos dedicados, medir la ejecución y el avance, los resultados intermedios, y los resultados a más largo plazo terminada la ejecución del proyecto.

Desagregar los datos estadísticos por sexo y comenzar con algunos indicadores de género en la confección de los presupuestos del Estado depende de nosotr@s.

El Presupuesto Nacional Uruguayo

En nuestro país se denomina al Plan Económico Quinquenal como Presupuesto Nacional. En realidad esta denominación es errónea desde el punto de vista técnico, ya que el presupuesto considerado como herramienta de corto plazo lo consideramos anual, por lo tanto el Plan Quinquenal se compone de presupuestos para el quinquenio, que se ejecutan anualmente y cuya Rendición de Cuentas se presenta a consideración legislativa también en forma anual.

Nuestro Presupuesto se presenta con algunas normas generales y luego una distribución en incisos que corresponden a los distintos ministerios además de otros organismos: Universidad de la República, ANEP, INAME, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal Contencioso Administrativo, Poder Judicial; pero no integra las empresas del Estado.

Conviene aclarar entonces que nuestro Presupuesto Nacional no incluye la totalidad de los organismos del Estado uruguayo.

Los anexos del Presupuesto donde se detallan las distintas Unidades Ejecutoras, no permiten realizar un análisis pormenorizado de los proyectos que integran los distintos programas, a los efectos de fijar metas y acciones que puedan tener o no perspectivas de género.

En el Presupuesto Nacional actual, en realidad Plan Económico Quinquenal para el periodo actual de gobierno 2000-2004, aprobado en la Ley 17296 son inexistentes las menciones que permitan determinar la incidencia de la Ley en los temas de género.

A nuestro parecer solamente en cuatro artículos de la Ley hay alguna mención específica a las mujeres, a saber:

Art.125. Inciso 04. Ministerio del Interior. Suprímase el paréntesis presupuestal (PF), creado por el Art. 189 del Dto.ley 14189 del 30.4.74 a la categoría p. Superior. Sus componentes pasarán a integrar el subescalafón ejecutivo de la U.E. donde actualmente prestan servicios. Los cargos vacantes serán redistribuidos a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 306. Inciso 11. Ministerio de Educación y Cultura. Sustituye el art. 370 de la Ley 16736 de enero de 1996 por el siguiente: «Asígnese una partida anual de \$ 1.162.000 (Pesos uruguayos un millón ciento sesenta y dos mil) al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer para atender sus gastos de funcionamiento y contrapartida nacional en proyectos de cooperación externa.»

Art. 432. Inciso 21. Subsidios y subvenciones.» Fijense las siguientes partidas a las instituciones que se mencionan por los montos anuales que se determinan»: y dentro de varias transferencias a distintas organizaciones se incluyen:

- Movimiento de mujeres de San Carlos \$ 50.000.
- Asociación Uruguaya de Planificación Familiar \$ 500.000 dividido en tres partidas anuales de \$ 166.000
- Centros CAIF \$ 500.000.
- Hogar La Huella \$ 34.000.

Art. 545. Fijese la asignación familiar para las cuidadoras de alternativa familiar del INAME en un 16% (dieciséis por

cientos del Salario Mínimo Nacional por cada menor que tengan a su cargo independientemente del monto del ingreso del núcleo familiar

Sin considerar el texto de la ley solo podemos decir que existen algunas buenas estadísticas realizadas a nivel oficial en el tema de la enseñanza por parte de ANEP, y varios trabajos realizados por distintos servicios de la Universidad de la República

Mucho trabajo por hacer en el tema, con la mayor participación posible de l@s involucrad@s nos espera

Bibliografía

Comisión Interministerial de la Agenda de la Infancia y la Juventud. (2006). *El Marco del*

Plan de Desarrollo Social. La Gaceta. (2 de octubre de 2006). Retrieved

from <http://www.gub.uy/plan-social>

Instituto de Género. (2004). *El Género en la*



40

40

40

40

40



Participación y representación política de las mujeres en Uruguay

Las mujeres tienen escasa presencia en el sistema político uruguayo. Sólo el 11 % de los cargos parlamentarios están ocupados por mujeres, y no hay ninguna mujer en el Poder Ejecutivo, situación asimilable en América Latina únicamente a Bolivia; ni tampoco en la Alta Corte de Justicia hay mujeres Ministros. Al igual que lo que ocurre en los cargos de mayor jerarquía de los tres poderes del Estado, las mujeres tampoco tienen una presencia importante en las direcciones partidarias a pesar de constituir buena parte de la militancia activa.

Sin embargo hay espacios en los que las mujeres están cumpliendo un rol crecientemente dinamizador, y son los de carácter local en Montevideo, donde, por otra parte, se aplican políticas públicas que promueven la ciudadanía activa de las mujeres.

En el período 1995–2000 los cargos ocupados por mujeres en las Juntas Locales en Montevideo constituyen el 35% del total, en tanto en los Consejos Vecinales el porcentaje alcanzó al 38% en el mismo período. En octubre del 2000 fueron 25 las mujeres electas como edilas locales en un total de 54 cargos, lo que representa el 46 % y un fuerte incremento que casi llega a la paridad de ambos sexos en esos organismos.

También en Montevideo los lugares ocupados por mujeres en la Junta Departamental han crecido: en 1963 había 9,7 % de mujeres edilas y en 1995–2000 había 22,6 %. En las elecciones de mayo del 2000 el porcentaje de mujeres electas como edilas en Montevideo llegó al 28%, 9 edilas en 31 cargos. De esas 9 edilas, 7 pertenecen al Encuentro Progresista – Frente Amplio, lo que muestra interesantes avances de mujeres en lugares de decisión departamentales en Montevideo, y por las mujeres del EP-FA en particular. Estos porcentajes resultan muy significativos en comparación con los ocupados por mujeres en los ámbitos políticos de carácter nacional.

Para el período parlamentario 2000–2005 fueron electas tres senadoras lo que representa un avance cuantitativo ya que se pasó del 7% (período 1990–95) al porcentaje de 10%. En la Cámara de Diputados también se están lentamente procesando cambios, veamos las cifras: 1990–1995, 6% de mujeres electas como diputadas; 1995–2000, 7%; 2000–2005, 12%. Aún siendo insuficiente, debemos reconocer que en una década se duplicó el número de mujeres electas en la rama baja del Poder Legislativo.

Esto significó que Uruguay pasó del lugar 76 (lugar en el que sólo aventajaba a países árabes, africanos y Bolivia, Paraguay y Brasil en la región) al lugar 55 en el ranking mundial elaborado por la Unión Interparlamentaria. En los partidos políticos la presencia de mujeres en las direcciones aumenta en el caso de la aplicación de normas específicas que cuotifican la misma.

Esto se da sólo en dos partidos (Partido Socialista y PDC). Las mujeres tienen buena participación y presencia en organismos de base e intermedios, y ésta se diluye a medida que se avanza en la jerarquía de las estructuras partidarias. Entre las causas que influyen en el menor acceso de las mujeres a niveles de decisión política se encuentra el peso de las tareas domésticas. También se señalan las dificultades inherentes a una dinámica de tensión y negociación al interior de los partidos, donde las mujeres no tienen el aprendizaje que da el ejercicio del poder.

Esta problemática de la inserción de la mujer en la esfera pública ha merecido análisis y propuestas varias, que giran en torno a la promoción y capacitación para el liderazgo y la fijación de políticas de discriminación positiva. En el Frente Amplio se ha discutido en sus Congresos, y se han formulado recomendaciones para promover mecanismos que mejoren

la presencia femenina, sin embargo la aplicación de mecanismos de discriminación positiva no ha sido encarado francamente. Esta falta de debate es inexplicable, y aún diríamos que se desconecta de la realidad, ya que surge de las encuestas de opinión pública que 72% de los uruguayos considera que sería mejor que hubiera más mujeres en cargos públicos. Asimismo 45% de uruguayos y uruguayas se

pronunciaba en 1999 a favor de las cuotas, cifra nada despreciable.

Proyecto de Aplicación de Acción Positiva para la Participación de ambos sexos. Se presenta el 9/7/2002 en Cámara de Representantes y está en Carpeta de la Comisión Especial de Género y Equidad.



SUB UNIDAD TEMÁTICA
DE LOS DERECHOS DE
LAS CIUDADANAS

FRENTE AMPLIO
ENCUENTRO
PROGRESISTA

Moysa

FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG